

**Acuerdo No. 188
24 de junio del 2025**

Por el cual amplían las fechas de matrículas ordinarias con descuento por pronto pago para el periodo 2025-2.

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y,**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la sesión del 24 de junio del 2025, el Consejo Académico analizó los calendarios académicos vigentes para los estudiantes, tanto de pregrado como de posgrado para el periodo académico 2025-2, aprobados mediante Acuerdos No. 322 del 2 de septiembre de 2024 y 77 del 10 de marzo del 2025.

SEGUNDO: Que, revisadas las fechas previstas para inscripciones y matrículas, con descuento por pronto pago, el Consejo Académico consideró pertinente ampliar los plazos inicialmente previstos en los Acuerdos mencionados.

ACUERDA

Artículo 1°. Ampliar el plazo para la matrícula ordinaria con descuento por pronto pago para los estudiantes, tanto de pregrado como de posgrados, hasta el 15 de julio de 2025.

Artículo 2°. Las demás disposiciones previstas en los Acuerdos No. 322 del 2 de septiembre de 2024 y 77 del 10 de marzo del 2025, se mantienen vigentes.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General